

INTERSECCIONALIDAD EN POLÍTICAS PÚBLICAS: ANÁLISIS DE UN PROGRAMA DIRIGIDO A MUJERES INDÍGENAS RURALES DEL SUR DE CHILE.

INTERSECTIONALITY IN PUBLIC POLICIES: ANALYSIS OF A PROGRAM AIMED AT RURAL INDIGENOUS WOMEN IN SOUTHERN CHILE

Fernanda Venegas Pasmíño*
Susana Riquelme Parra **

RESUMEN

Este artículo presenta un estudio de caso, con el objeto de aportar al debate y reflexión sobre la interseccionalidad en el contexto de las políticas públicas. Lo anterior, teniendo presente que este tipo de análisis todavía se sitúa en un escenario exploratorio y emergente. Se analiza un programa público dirigido a mujeres mapuche de zonas rurales de la región de La Araucanía esperando profundizar en la incorporación del enfoque interseccional en las etapas de formulación e implementación. Para ello, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a actores/actrices claves de la política pública, considerando también la revisión de documentos oficiales asociados al monitoreo y seguimiento del programa. A partir del análisis, resulta fundamental comprender que la interseccionalidad no debe tratarse como un enfoque secundario o algo sujeto a variabilidad. Por otra parte, la revisión de esta política pública plantea como desafío la coherencia entre la formulación e implementación, entendiendo la interseccionalidad como un elemento esencial en la toma de decisiones y en la planificación de programas públicos. Entre los hallazgos, se evidencia que cualquier inconsistencia en su aplicación podría llevar a que ciertos grupos continúen enfrentando desigualdades persistentes y no reciban las intervenciones adecuadas por parte de las instituciones. Por lo tanto, se requiere una integración de esta perspectiva que sea coherente y consistente en cada etapa de las políticas públicas.

Palabras clave: Interseccionalidad, mujeres mapuche, políticas públicas, COVID-19

ABSTRACT

This article presents a case study with the aim of contributing to the debate and reflection on intersectionality in the context of public policies. It is important to note that this type of analysis is still situated in an exploratory and emerging scenario. A public program aimed at Mapuche women in rural areas of the La Araucanía region is analyzed, with the expectation of deepening the incorporation of the intersectional approach in the formulation and implementation stages. For this, semi-structured interviews were conducted with key actors in public policy, and the review of official documents associated with program monitoring and follow-up was also considered. From the analysis, it is crucial to understand that intersectionality should not be treated as a secondary focus or something subject to variability. On the other hand, the review of this public policy poses a challenge in ensuring coherence between formulation and implementation, recognizing intersectionality as an essential element in decision-making and the planning of public programs. Among the findings, it is evident that any inconsistency in its application could lead to certain groups continuing to face persistent inequalities and not receiving appropriate interventions from institutions. Therefore, there is a need for an integration of this perspective that is coherent and consistent at every stage of public policies.

Keywords: Intersectionality, Mapuche women, public policies, COVID-19

RECIBIDO 31 DE OCTUBRE DE 2023 - ACEPTADO 13 DE ENERO DE 2024

*Docente Departamento de Ciencia Política, Sociología y Administración Pública, Universidad Católica de Temuco, Magíster en Política y Gobierno, Universidad de Concepción. Cientista Política, Universidad Católica de Temuco. Correo fernanda.venegas@uct.cl, ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4081-7150>

**Académica del Departamento de Administración Pública y Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción. Dra © en Política y Gestión de la Educación Superior de la Universidad Nacional Tres de Febrero, Argentina; Magíster en Política y Gobierno; y Administradora Pública con Mención en Ciencia Política de la Universidad de Concepción. Correo susanariquelme@udec.cl, ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-4081-7150>

*La mirada interseccional plantea una “reflexión crítica y metodológica por parte de las personas responsables de aplicarla, tanto en relación con la mirada hacia el exterior como en la propia actuación”
(Baltà, Guizzo y Mestres, 2022, p. 62)*

I. Introducción

En las últimas décadas se ha posicionado con mayor grado de conciencia la importancia de la interseccionalidad en diversos espacios. En este sentido, se propone indagar en aquellos obstáculos y oportunidades que afectan la aplicación efectiva del enfoque interseccional en el ámbito de las políticas públicas. De esta manera, cuando se adopta un enfoque que busca reconocer y abordar la interacción de múltiples factores de desigualdad, se vuelve esencial examinar cómo esta perspectiva se traduce en la práctica.

La mirada interseccional plantea una “reflexión crítica y metodológica por parte de las personas responsables de aplicarla, tanto en relación con la mirada hacia el exterior como en la propia actuación” (Baltà, Guizzo y Mestres, 2022, p. 62) entendiendo que ésta podría contribuir a ignorar, reproducir o reforzar diversas formas de discriminación. A su vez, dicha responsabilidad reviste mayor preocupación cuando se trata de servicios y otras entidades públicas encargadas de promover la inclusión de diversas experiencias humanas, configurando sociedades más justas y equitativas.

En el caso de Chile, la interseccionalidad como enfoque de política pública -y visión de Estado- queda plasmada en la reciente actualización del 4° Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030 del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género (MMEG).

Este Plan tiene un apartado donde se aborda el enfoque de interculturalidad, junto a ello, considera entre sus metas “avanzar hacia una cultura antidiscriminación con enfoque de género e interseccional para niñas, adolescentes y mujeres de Pueblos Originarios y Afrodescendientes” (p. 129), y, que “todos los servicios públicos incorporan enfoque de interseccionalidad, interculturalidad y territorialidad con perspectiva de género (p. 158). También se mencionan algunas acciones específicas que han sido adoptadas por el Estado de Chile como el Protocolo Interseccional de atención a víctimas de trata de personas a cargo de la Subsecretaría de Prevención del Delito. De igual modo, este Plan considera dentro de sus desafíos, las materias de acceso a salud para diversidades sexo-genéricas, esperando relevar la perspectiva de género interseccional en estas políticas.

A través de esta investigación, se revisa un programa público dirigido a mujeres mapuche de zonas rurales del sur de Chile esperando contribuir a la reflexión y discusión sobre la interseccionalidad y experiencias de política pública. De esta manera, se analiza la incorporación del enfoque interseccional en el desarrollo del programa Kúme mognen pu zomo o “Buen vivir para las mujeres” considerando su formulación e implementación durante el período 2016 - 2022.

De acuerdo con lo anterior, se adoptó un enfoque metodológico de carácter cualitativo que consideró un estudio de caso a partir del análisis del programa señalado. En esta misma línea, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a actores/actrices claves de la política pública, complementando la estructura de análisis con la revisión de documentos oficiales relacionados al monitoreo y seguimiento del programa.

Por último, se exponen los principales hallazgos a partir del contraste entre los aspectos teóricos suscritos a la interseccionalidad y los desafíos planteados en torno a las etapas de formulación e implementación de la política pública.

Interseccionalidad en políticas públicas: un enfoque emergente

El término "interseccionalidad" fue introducido por Kimberlé Crenshaw en la década de 1980, centrando su análisis en las experiencias discriminatorias hacia mujeres afroamericanas en el ámbito laboral de Estados Unidos (Rebolledo y Galaz, 2022). Esta perspectiva destaca cómo la discriminación puede agravarse cuando convergen factores como género, raza y clase (Crenshaw, 1989), lo que produce desigualdades exacerbadas en comparación con mujeres blancas en diferentes contextos, más allá del laboral.

Resulta fundamental reconocer que, si bien Crenshaw fue una figura pionera en la conceptualización de la interseccionalidad. Otras teóricas feministas negras, como Angela Davis, bell hooks y Patricia Hill Collins, ya habían plasmado en sus obras una visión interseccional (Rebolledo y Galaz, 2022). A su vez, se observa una creciente adopción y adaptación de este concepto desde mediados de los 2000s, con importantes contribuciones tanto desde la tradición anglosajona como desde la perspectiva hispanohablante y latinoamericana (Verloo, 2006; Lombardo & Rolandsen, 2012; McCall, 2005; Purdie-Vaughns & Eibach, 2008; Martínez-Palacios, 2017; Romero & Montenegro, 2018; Rodó-Zárate, 2021; Herrera & Duhaime, 2014; Busquier, 2018, 2021; Curiel, 2014; Viveros Vigoya, 2023).

Definida en términos precisos, la interseccionalidad es un prisma que ilustra cómo diversas formas de desigualdad interactúan y se amplifican mutuamente a través de sistemas entrelazados de subordinación, como género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad y situación socioeconómica, entre otros. Estas interacciones dinámicas varían a lo largo del tiempo y del contexto espacial en el que se manifiestan (La Barbera, 2016). De esta manera, las políticas con enfoque interseccional deberían no sólo abordar las desigualdades manifiestas, sino también las raíces estructurales de la discriminación y la opresión, promoviendo cambios profundos y transformadores en la sociedad.

Sin embargo, según Hankivsky (2012), aún hay una falta de ejemplos tangibles de interseccionalidad en políticas públicas, lo que indica un carácter exploratorio en este ámbito. La integración efectiva de la interseccionalidad en la creación y ejecución de políticas sigue siendo un reto. Por ello, es crucial considerar no sólo su potencial, sino también los riesgos y desafíos asociados con su implementación. En este sentido, Coll-Planas et al (2021) enfatizan que, a pesar de los avances teóricos, las estructuras administrativas existentes, en general operan con perspectivas segmentadas, no facilitan la implementación de un enfoque interseccional en la práctica.

El creciente desarrollo de este enfoque ha planteado que la interseccionalidad, en su esencia, desafía las nociones binarias y limitadas sobre las relaciones de poder, y ha evolucionado para incluir otros factores de desigualdad como etnia, migración, discapacidad, edad, entre otros (Jiménez Rodrigo, 2022). Cabe recordar que, las nociones binarias tienden a dividir el mundo en categorías opuestas como hombre/mujer, blanco/negro o heterosexual/homosexual, no logrando capturar la diversidad de experiencias humanas. En este sentido, la visión interseccional implica ir más allá de estas dicotomías con el objeto de evitar simplificaciones que pueden contribuir a la invisibilidad y marginación de experiencias que se encuentran moldeadas por una multiplicidad de factores interconectados. Por ello, esta adaptabilidad y enfoque dinámico fortalecen la relevancia y potencialidad de la interseccionalidad en la arena de las políticas públicas. De tal manera que, es imperativo continuar explorando y expandiendo su aplicación para abordar de manera efectiva y transformadora las complejidades de la desigualdad y la discriminación en la sociedad contemporánea.

Enfoque de género e interseccionalidad en las políticas públicas chilenas.

Las políticas públicas se conceptualizan como una serie de decisiones y medidas que tienen como propósito resolver problemas de interés público. La efectividad de estas políticas no depende únicamente de su diseño, sino también de su adecuada implementación (Cejudo y Michel, 2016). Esta relación es crucial cuando los problemas involucran identidad, prácticas culturales y legados coloniales.

Las dimensiones culturales y de identidad en la creación e implementación de políticas públicas son claves, ya que la manera de abordar una política desde una manera únicamente tradicional o hegemónica de la identidad pueden implicar cuestionamientos y, por tanto, que sean revisadas y reformuladas. Parmar (2012) resalta cómo la pujante manifestación cultural negra ha desafiado las nociones convencionales de políticas de identidad, lo cual es paralelamente relevante cuando consideramos a las mujeres mapuche rurales.

Estas mujeres, en su cotidianidad, viven y respiran una fusión de identidades influenciada no sólo por su herencia indígena, sino también por las dimensiones de género, la vida rural y los legados coloniales. Al igual que la crítica de Parmar hacia identidades aparentemente estáticas, es fundamental para nuestro estudio reconocer que las políticas públicas destinadas a mujeres mapuche rurales no pueden ser efectivas si se basan en visiones monolíticas y simplistas de la identidad.

En el marco de la formulación e implementación de políticas, la consideración de la interseccionalidad se presenta como un elemento esencial para comprender y abordar adecuadamente las identidades en su multiplicidad. Hills Collins y Bilge (2019) afirman que la interseccionalidad, más allá de ser un mero instrumento analítico, ofrece perspectivas más amplias y profundas para comprender las identidades tanto individuales como colectivas. Es precisamente esta multiplicidad y construcción de identidades lo que resalta la necesidad de un análisis político matizado, ya que las políticas formuladas sin un entendimiento interseccional podrían no captar la diversidad y complejidad de las experiencias de las personas. Junto a ello, determinar la relación entre identidad e interseccionalidad no es sólo una tarea teórica, sino que se convierte en un imperativo para una política genuinamente inclusiva y justa. Por tanto, en el proceso de formulación, discusión, y ejecución de políticas, el contexto social y las intersecciones de identidad deben ser prioritarios, garantizando que las decisiones políticas estén verdaderamente enraizadas en la realidad vivida de las comunidades y grupos a los que se dirigen.

En el contexto latinoamericano, la formulación e implementación de políticas públicas se enmarca en un legado colonial y patriarcal que influye en su estructura y enfoque. Dicho legado, presente desde los inicios del Estado-nación, permite observar que los diversos pueblos indígenas han sido objetos de política pública, más que destinatarios/as o beneficiarios/as, lo cual ha implicado que diferentes gobiernos hayan considerado sistemáticamente impulsar estrategias de asimilación, esperando con ello afianzar una perspectiva occidental del desarrollo en sus diversas dimensiones (Tuhiwai, 2008).

Por otra parte, las mujeres han permanecido en una posición subordinada dentro de un sistema patriarcal caracterizado por una "dominación paternalista" que, implica una dinámica permeada por la relación entre un grupo dominante, considerado superior, y un grupo subordinado, considerado inferior, donde la dominación se ve atenuada por las obligaciones mutuas y los deberes recíprocos (Lerner, 1990). Esta visión puede perpetuar estereotipos de género y roles tradicionales, limitando la capacidad de las mujeres para participar plenamente en la sociedad. Lo anterior, puede verse reflejado en políticas que tiendan a reforzar normas culturales que asignan a las mujeres roles específicos y restringen su participación en diversas áreas como, la política, la economía y la toma de decisiones en general.

Ahora, este estudio sitúa el análisis en torno a un programa público, entendiendo este como una herramienta compuesta por diversas actividades e insumos que son transformados en uno o más productos (bienes o servicios) esperando con ello, obtener el resultado esperado de una determinada intervención pública (Arenas Caruti, 2021). En el caso de América Latina, los programas destinados a mujeres indígenas han evolucionado con el desarrollo de la institucionalidad de género y la democracia, promoviendo nuevos enfoques y marcos institucionales. En este sentido, Guzmán (2001) destaca la importancia de la institucionalización de género, resaltando la convergencia entre diferentes actores, como organizaciones de mujeres y movimientos feministas. Sin embargo, advierte sobre un enfoque asistencialista inicial en muchas políticas dirigidas a grupos de mujeres.

Considerando la relevancia de la institucionalización de género y la necesidad de alejarse de enfoques asistencialistas en aquellas políticas dirigidas a mujeres, Rivera y Barrientos (2018) aportan una visión más amplia sobre la transformación en el escenario de las políticas públicas desde las décadas de 1980 y 1990. En este período, la institucionalización de medidas contra las violencias machistas marcó un cambio significativo en la perspectiva y el enfoque político. Sin embargo, no todo ha sido positivo. En algunos países, incluido Chile, la acción institucional ha tendido a enfocarse en ciertas formas de violencia en detrimento de otras, llegando a veces a oscurecer el marco explicativo feminista original. Este enfoque reduccionista ha llevado a una interpretación del problema de la violencia de género como un asunto individual más que como una problemática estructural. De hecho, en el caso chileno, aunque desde 1990 se ha observado un esfuerzo por institucionalizar políticas que abordan las demandas del movimiento de mujeres y feministas, este proceso ha sido incipiente y parcial, evidenciando la necesidad de una mayor profundidad y coherencia en la implementación de políticas públicas en este ámbito.

En Chile, con el retorno a la democracia, surgieron instituciones como PRODEMU (1990) y SERNAM (1991). Por otro lado, la Ley Indígena de 1993 dio paso a la creación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena CONADI, encargada de aquellas políticas dirigidas a los pueblos indígenas. Sin embargo, la perspectiva inicial hacia las mujeres indígenas fue asistencialista, lo que generó desafíos en su identificación con estas políticas (Gigena, 2018). Desde esta visión, también, se destacan las tensiones entre lo urbano y lo rural, puntualizando en el sesgo urbano plasmado en las iniciativas y políticas del SERNAM.

En un análisis más detenido de ambas instituciones, se evidencia una serie de desafíos. Entre ellos, la CONADI ha enfrentado obstáculos en la consolidación de un enfoque de género, mientras que, en el caso del SERNAM, antes de su reconfiguración institucional, carecía de una perspectiva transversal que abordara cuestiones étnicas (Gigena y de Cea, 2018).

Sin embargo, este panorama cambió gradualmente con la creación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género en 2015, y la reconfiguración del SERNAM, que ahora es conocido como el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG). Estas modificaciones han impulsado una robustez institucional y una gradual inclusión de diversas perspectivas en materia de género y diversidad, considerando la elaboración e implementación de políticas públicas. En el caso de la CONADI, se ha observado un progresivo esfuerzo por integrar perspectivas diversas, aunque aún persisten desafíos significativos en la inclusión plena de enfoques interseccionales en sus políticas y acciones.

Forstenzer (2022) sostiene que la institucionalización del género, entendida como la incorporación transversal de la perspectiva de género en la totalidad del aparato administrativo estatal, representa uno de los pilares fundamentales en la acción pública para promover la igualdad entre hombres y mujeres. Esta perspectiva de género debe estar presente no sólo en la elaboración de políticas públicas, sino también en reformas legales y en la creación e implementación de programas sociales específicos. Esta integralidad busca asegurar que la igualdad de género no sea simplemente un añadido o un aspecto secundario, sino una consideración primordial en todas las decisiones estatales.

Siguiendo esta línea, Valdés (2011) reflexiona sobre la trayectoria histórica de la participación política de las mujeres en Chile. Destaca cómo, en un inicio, esta participación estuvo limitada y circunscrita principalmente a políticas públicas, especialmente en espacios específicamente creados para mujeres, como el SERNAM. Este espacio, aunque inicialmente concebido como un "cuarto propio" para mujeres, con el tiempo experimentó una apertura. Esta transformación fue impulsada por la propia institucionalidad, que reconoció la necesidad de adoptar políticas que transversalizaran el enfoque de equidad de género en todas las acciones del Estado. Es decir, se reconoció que la igualdad de género no debería replegarse a un espacio aislado, sino integrarse en todos los ámbitos del actuar estatal.

En conjunto, ambas perspectivas subrayan la importancia de una visión integrada y transversal en las políticas de género. Aunque se han dado pasos significativos, como la transformación del SERNAM al SERNAMEG y los esfuerzos de la CONADI en cuanto a su oferta programática, queda claro que el camino hacia una verdadera igualdad de género requiere de un compromiso sostenido y de una revisión constante de las políticas y prácticas institucionales.

II Método

La presente investigación se inscribe en un paradigma cualitativo, considerando una perspectiva holística sobre los fenómenos en estudio (Verd y Lozarez, 2016). Dicha elección, responde a un marco de investigación feminista y no sexista, donde se entiende la investigación como una herramienta que demuestra sensibilidad hacia asuntos que afectan particularmente a las mujeres en sus experiencias de vida (Jiménez, 2021, p. 183). Además, se incorpora una de las perspectivas teóricas impulsada por el feminismo negro, negra o afrodescendiente centrada en la interseccionalidad, con la expectativa de que este enfoque pueda enriquecer la propuesta de políticas públicas más inclusivas (Lombardo & Verloo, 2009). Por otra parte, esta investigación feminista destaca las experiencias y conocimientos situados, teniendo presente que "los feminismos con raíces en el sur marcan una ruptura epistemológica con el feminismo blanco dominante, generando análisis críticos desde una posición de subalternidad, proponiendo una perspectiva epistémica enraizada en la realidad latinoamericana" (Parra, 2018, p. 94).

En términos específicos, se propone analizar la incorporación del enfoque interseccional en el desarrollo del programa *Küme mognen pu zomo* o "Buen vivir para las mujeres" considerando su formulación e implementación durante el período 2016 - 2022. Se realiza un estudio de caso, considerando el análisis de un programa público que tiene su origen e implementación únicamente en la región de La Araucanía, delimitando el período de estudio en función de su actualización más reciente post pandemia. La relevancia de este caso radica en profundizar y dar a conocer el funcionamiento de políticas públicas descentralizadas que albergan las particularidades y especificidades de mujeres mapuche de zonas rurales y aquellas respuestas y ajustes institucionales que consideren esfuerzos asociados a la interseccionalidad y su incorporación en políticas públicas, permitiendo contrastar avances y desafíos en su aplicación práctica.

De acuerdo con lo anterior, se consideró el levantamiento de información y análisis de fuentes primarias y secundarias. Por una parte, se aplicaron entrevistas semiestructuradas dirigidas a actores/actrices claves de la política pública. También, se adopta la técnica de análisis documental considerando la revisión de documentos oficiales asociados al seguimiento y monitoreo a cargo de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) esperando robustecer el análisis y detallar aspectos centrales a lo largo de los años.

El supuesto de este estudio propone que, aunque la incorporación de la interseccionalidad en programas como el *Küme mognen pu zomo* es un paso relevante, esto no garantiza la efectividad de las políticas públicas sin un compromiso institucional significativo.

III Resultados:

Interseccionalidad y su aplicación en políticas públicas: El programa "KÜME MOGNEN PU ZOMO" o traducido del mapudungun "Buen vivir para las mujeres", se sitúa en la región de la Araucanía (ubicada en el sur de Chile) siendo dirigido principalmente a mujeres indígenas rurales en situación de pobreza que residen en alguna de las 32 comunas de la región (DIPRES, 2022). Este aspecto, como mecanismo de focalización de la política pública, considera elementos de interseccionalidad situados en género, raza y clase lo que se alinea con la definición de Crenshaw (1989).

Desde un punto de vista territorial, la región de La Araucanía, tiene un área aproximada de 31.842 km², se caracteriza por extensas áreas rurales y centros urbanos en las provincias de Cautín y Malleco, cuenta con una población de 957.224 habitantes, de la cual el 70,9% reside en zonas urbanas y el 29,1% vive en zonas rurales. Cabe destacar que el 32,8% de la población de la región se identifica con el pueblo mapuche, correspondiendo a 314.174 personas, de las cuales 160.177 corresponden a mujeres, es decir, el 51% de la población mapuche, y, 153.997 a hombres correspondiendo al 49% del total de personas mapuche de la región de La Araucanía (INE, 2017).

Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica (CASEN) entre 2015 y 2017 la región presentaba los índices más altos de pobreza multidimensional en el país, mostrando una notable reducción en 2022, a pesar de seguir presente en los primeros lugares de este índice (CASEN, 2022). Por otro lado, entre la diversidad de personas que habitan la región, se observa que las mujeres rurales e indígenas, enfrentan altos índices de pobreza multidimensional que las sitúan como aquellas más pobres del país. De esta manera, las mujeres rurales en situación de pobreza multidimensional superan el 50%, mientras que las mujeres indígenas (principalmente mapuche) se sitúan en torno al 45% (PRODEMU, 2022).

Ante esta realidad, surge la necesidad de una política pública que aborde las complejas experiencias de las mujeres de la región, considerando factores identitarios y los diversos desafíos asociados a desigualdad y acceso a oportunidades.

Formulación del programa

Durante esta etapa, se observa que el programa tiene su origen en 2016 a partir del diálogo entre mujeres mapuche y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). En primera instancia, este programa comienza en Ercilla, luego se extiende a Curarrehue y finalmente, se amplía a las 32 comunas de la región. Nace como respuesta a las demandas presentadas por mujeres de Ercilla, quienes buscaban mejorar la situación de su comuna y cambiar la imagen negativa de esta (DIPRES, 2019). Cabe mencionar que, dicha comuna ha sido escenario de diversas tensiones y demandas, parte del "conflicto mapuche" y que han influido en la vida de sus habitantes.

Un grupo de mujeres nos empezamos a juntar y a discutir la problemática de nuestra comuna. Si bien es cierto, Ercilla estaba muy estigmatizada, creíamos que como mujeres podíamos aportar a cambiar esta visión, y eso partía también desde nosotros, desde nuestros propios hogares. Entonces nos reunimos y empezamos conversaciones con CONADI. Así surgió este programa (Emilia Coñumil - Relato a CONADI, 12 de diciembre, 2017)[1]

En cuanto a su estructura, el programa abordó tres componentes principales:

1. Capacitación con pertinencia cultural mapuche.
2. Desarrollo y financiamiento de proyectos empresariales.
3. Provisión de maquinaria y/o equipo.

El objetivo era que las beneficiarias fortalecieran sus habilidades y conocimientos, formularan un proyecto de emprendimiento y eventualmente, desarrollaran y formalizaran su actividad económica (DIPRES, 2019). Sin embargo, una crítica al programa radica en la formulación de su problemática central, esto quiere decir que inicialmente se estableció que las "barreras formativas" eran el principal obstáculo que enfrentaban las mujeres mapuche de la comuna de Ercilla, no obstante, esta definición de la problemática da cuenta de una perspectiva simplista y unidimensional, sin abordar otras dimensiones que afectan a las mujeres, como la falta de apoyo, la conectividad territorial o la desigual distribución de responsabilidades en el hogar o núcleo familiar. Desde una perspectiva de aplicación de la interseccionalidad en contexto de una acción pública, la simplificación de una problemática tiende a desconocer las interacciones de opresión y subordinación (La Barbera, 2016) que complejizan la situación y experiencia de vida de las mujeres que son destinatarias de un programa público.

El programa luego se extendió a la comuna de Curarrehue, manteniendo la misma definición del problema, a pesar de las diferencias contextuales (escasa conflictividad) y geográficas (zona turística cordillerana) entre ambas comunas. En el año 2019, se amplió la cobertura del programa a las 32 comunas de La Araucanía, reconociendo la alta demanda de las mujeres de la región (DIPRES, 2019).

Fue creado precisamente en respuesta a las demandas (...) inicialmente en el territorio de Ercilla (...) después, en un encuentro en el foro de mujeres que Conadi hizo, precisamente en ese lugar (...) y en respuesta a estas demandas de ese territorio es que nace el programa después, obviamente, con el paso de los años se fue expandiendo al resto de la región, pero fue una lucha y una demanda de mujeres de Ercilla (Encargada Nacional del programa – Dirección Nacional de CONADI).

[1] Referencia entrevista sitio web oficial CONADI <https://www.conadi.gob.cl/noticias/conadi-invita-a-visitar-muestra-de-beneficiarias-del-programa-kume-mongen-pu-zomo-en-temuco>

Visto en perspectiva, el desafío principal radica en la forma en que el programa puede abordar de manera efectiva las múltiples dimensiones que afectan a las mujeres indígenas de la región, reconociendo la diversidad de experiencias y los propios desafíos que enfrentan en su vida diaria, así lo plantea La Barbera (2016) quien apunta a la relevancia de tener en cuenta los elementos temporales y contextuales. Desde la perspectiva interseccional, si no se considera una formulación de la política con una definición de la problemática pública situada en tiempo y contexto, es una acción limitada, que va a conllevar riesgos en la implementación, dificultando que efectivamente se incorpore la perspectiva interseccional (Coll-Planas et. al, 2021).

El programa consideró más adelante una reformulación (DIPRES, 2021) que implicó una transformación significativa en su abordaje sobre el papel de las mujeres mapuche. Anteriormente, se las veía en gran medida como agentes encargadas de "sacar a sus familias de la pobreza", sin embargo, a partir de la reformulación coloca a las mujeres mapuche en el centro como potenciales constructoras de su propia autonomía. Esta nueva perspectiva, pretendía aumentar la autonomía económica de estas mujeres, sin sobrecargarlas con responsabilidades adicionales que pudieran predisponer su participación. Para implementar esta modificación fue esencial una justificación institucional respaldada por profesionales que comprendieran la perspectiva interseccional. Esta mirada permite entender las múltiples facetas del problema y cómo estas pueden exacerbar las experiencias de discriminación, violencia y desigualdad vividas por las mujeres mapuche.

Un punto crucial en la argumentación para esta reformulación proviene de la Encargada Nacional quien plantea al organismo técnico que, si bien originalmente el programa estaba dirigido a las mujeres mapuche de la comuna de Ercilla, se propone expandirlo a toda la región, centrándose particularmente en las áreas rurales. Destacando que esta decisión se basa en el reconocimiento de la triple discriminación que enfrentan estas mujeres por ser mapuche, mujeres y residentes rurales (DIPRES, 2021).

El proceso de reformulación no sólo modificó el problema, sino que también permitió identificar las causas subyacentes que limitan la autonomía económica de las mujeres mapuche rurales. Inicialmente, el programa se centró en las barreras educativas. Sin embargo, la nueva formulación reconoce tres causas principales:

1. Bajos niveles educativos, con más del 34% de estas mujeres en "Nivel Educacional-Básico Incompleto", lo que repercute en empleos de baja calidad y desafíos en sus emprendimientos.
2. Una ausencia notable de formalización en microemprendimientos.
3. Acceso restringido al capital, agravado por altos niveles de pobreza y bajos ingresos.

Al considerar esta mirada interseccional, se destaca la complejidad de los desafíos económicos que enfrentan las mujeres mapuche y reconoce que no se deben a un sólo factor, sino a una combinación de múltiples circunstancias.

En línea con lo anterior, el programa ajustó parcialmente sus componentes, manteniendo la capacitación en oficios mapuche (componente 1). Se añadió el "Acompañamiento técnico" (componente 2) para asistir en la creación de planes de negocio y promover la formalización de emprendimientos. Mientras que, el tercer componente, "Equipamiento de negocios (bienes)", comprende la entrega de recursos que potencien el desarrollo de sus proyectos, incluyendo un aporte financiero para la adquisición de aquellos bienes necesarios (DIPRES, 2020).

Por otra parte, una de las profesionales entrevistadas subraya la importancia de los temas abordados en el componente de capacitación, señalando que la inclusión del enfoque de género, interculturalidad y derechos humanos se ha consolidado como un tema central en las discusiones actuales. No obstante, indica que también se observa que hay cierto estigma o demonización asociada a los derechos humanos. Algunos lo perciben erróneamente como una mera herramienta política, olvidando su naturaleza fundamental: garantizar que cada individuo pueda ejercer sus libertades y derechos inherentes. Destaca que las mujeres en particular tienen el derecho de desarrollarse según sus capacidades y recibir reconocimientos acordes a sus contribuciones.

Ellas valoran el tema de las capacitaciones porque por un lado le enseñan a organizar su tema de negocio y por otro lado, le potencian (...) este bichito que dicen ellas que tienen cuando generan una actividad nueva y necesitan (...) de alguna forma que el resto la reconozca por sus capacidades y eso lo hacen las capacitaciones que no tienen que ver con el negocio, sino con el conocerse a ella y valorarse dentro de sus capacidades (Profesional de Apoyo – Dirección Nacional de CONADI).

En este contexto, las capacitaciones desempeñan un papel crucial. No sólo brindan herramientas para la gestión financiera de sus emprendimientos, sino que también fomentan el autoconocimiento y la autovaloración de las mujeres. En este sentido, se observan esfuerzos para integrar una visión holística que potencie la autonomía de las mujeres mapuche, extendiendo su empoderamiento y capacidad de autonomía más allá del ámbito económico.

Al revisar la etapa de formulación y adaptación del programa KÜME MOGNEN PU ZOMO, es evidente que han existido aciertos y desaciertos. A su vez, se destaca la necesidad de una constante readaptación y flexibilidad institucional para abordar la complejidad y diversidad de las realidades humanas, incorporando enfoques más inclusivos en procesos de política pública.

Implementación y el desafío práctico

En cuanto a la etapa de implementación, aunque se destinaron más de 100 cupos anuales en las comunas de Ercilla y Curarrehue durante los primeros tres años, no más del 60% de las beneficiarias logró concretar una actividad remunerada. Por otro lado, la formalización de emprendimientos fue un desafío constante, con resultados particularmente bajos en 2017 donde ninguna de las beneficiarias logra formalizar sus emprendimientos. De igual manera, a pesar de cumplir con la ejecución de los tres componentes, se observaron brechas significativas, especialmente en la capacitación, donde se logra capacitar sólo a un tercio de las beneficiarias en los primeros años (DIPRES, 2019).

La decisión de 2019 de expandir el programa a nivel regional trajo consigo desafíos adicionales. Los componentes clave, como la capacitación y el apoyo en la elaboración de planes de negocio, no se llevaron a cabo debido a la falta de presupuesto y dependencia de otros programas. Esta interrupción limitó severamente las oportunidades de las beneficiarias.

La producción y ejecución presupuestaria 2019 de los componentes 1 y 2 es cero, debido a que el presupuesto para estos componentes proviene del programa del "Fondo de Desarrollo Indígena" a través del componente de "Fomento a la Economía Indígena", el cual no efectuó la licitación pública en 2019 la cual abarcaba la capacitación y asistencia técnica correspondientes a estos dos componentes del programa Kume Mognen Pu Zomo. El no contar con presupuesto propio genera que las iniciativas asociadas, sean susceptibles a la ejecución y disponibilidad presupuestaria de otro programa (DIPRES, 2019, p. 7).

Desde una perspectiva interseccional, estos obstáculos constituyen una problemática grave para las beneficiarias del programa, pues reflejan un compromiso insuficiente con las mujeres mapuche, que ya enfrentan desafíos relacionados con género y etnia. La falta de un presupuesto independiente para el programa KUME MOGNEN PU ZOMO puede exacerbar estas desigualdades. Por lo tanto, es esencial garantizar recursos adecuados y una planificación que aborde las necesidades específicas de estas mujeres, considerando la profundidad y especificidad de sus desafíos.

Adaptaciones y desafíos en la implementación del programa (2019-2022)

A partir de 2019, el programa experimentó una serie de modificaciones. Entre ellas, se redefinió la población objetivo, lo que se tradujo en una reducción considerable de las beneficiarias finales en comparación con los años iniciales (ver tabla 1). Eventualmente, esta adaptación podría haber optimizado la implementación al simplificar algunos procesos y, quizás, mejorar el desempeño en relación con períodos anteriores.

Tabla 1. Detalle población objetivo, cupos y beneficiarias 2016-2022

Año	Población objetivo	Cupos anuales	Beneficiarias efectivas
2016	110	110	111
2017	110	150	150
2018	110	111	112
2019	43	43	43
2020	50	50	55
2021	50	50	88
2022	50	50	66

Fuente: Elaboración propia con base en DIPRES (2022) y Carta N° 385 da respuesta a Folio N° AI002T0010875 [2]

Sin embargo, el contexto impuso posteriormente nuevas directrices que finalmente, no significaron una alteración drástica respecto a los resultados anteriores.

Durante los años 2020-2022, la contingencia sanitaria del COVID-19 introdujo alteraciones adicionales al programa. Esto determinó algunos retrasos en el inicio del programa durante 2020 y la modificación en la modalidad de postulación, pasando de ser presencial a completamente en línea (DIPRES, 2020). Además, no todos los componentes del programa se ejecutaron; se centró principalmente en la entrega de fondos, situación que ya se había registrado en años anteriores (sin pandemia).

Las restricciones a raíz de la pandemia evidenciaron efectos significativos en la relación de las beneficiarias con el programa. Por ejemplo, en el período 2020-2022, se observa que el peor desempeño a nivel de indicadores de propósito se evidencia en el porcentaje de formalización de emprendimientos, donde se aprecia que en esos tres años un 0% de las beneficiarias logra formalizar[3] sus proyectos.

[2] Solicitud de información por Ley 20.285, MAT.: Carta N° 385 da respuesta a Folio N° AI002T0010875.

[3] Según la definición del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2021) entiéndase la formalización como "el conjunto de trámites y procedimientos necesarios para que una iniciativa de emprendimiento se constituya como una entidad propia y cumpla con las normativas y regulaciones laborales, sanitarias, municipales, tributarias, entre otras". Más detalles e información disponible en <https://www.registroleempresasysociedades.cl/docs/guiaparaformalizartuempredimiento.pdf>.

Por otro lado, si bien en 2020, el 100% de las beneficiarias comenzaron una actividad remunerada gracias al programa, este porcentaje disminuyó al 5% en 2021 y al 0% en 2022 (DIPRES, 2022). No obstante, una posible razón para esta caída radica en la preocupación de las emprendedoras de perder bonos y beneficios gubernamentales otorgados durante la pandemia (DIPRES, 2021).

Por otra parte, si bien en 2020, el programa inició una Evaluación ex ante con el objetivo de incorporar cambios en su implementación. Se observa un especial énfasis en fortalecer el enfoque de género, garantizando la participación de las beneficiarias en capacitaciones presenciales al proporcionar un espacio de cuidados para niños menores de 6 años durante las sesiones formativas. A pesar de los esfuerzos, este enfoque de cuidados presenta limitaciones, ya que sólo contempla a las madres con hijos menores de esa edad y no a la amplia variedad de experiencias de cuidado.

Cuando tienen hijos pequeños, ellos vienen a las capacitaciones y hay alguien que se ocupa de mantener una actividad lúdica, una actividad de enseñanza, una que hace que los niños, por ejemplo, que acompañan a las madres, puedan hacer una actividad entretenida y permita a las mamás participar de todas estas actividades que se establecen con el programa (Profesional de Apoyo – Dirección Nacional de CONADI).

Otra situación que resaltó el período de pandemia tiene que ver con las brechas de conectividad digital y movilidad terrestre en zonas rurales. En el caso del programa, para abordar estos desafíos durante la implementación, se desarrollaron cápsulas de video que permitían a las beneficiarias acceder a capacitaciones sin depender de una conexión estable en tiempo real.

Lo que se intentó realizar en esa época fue generar como una cápsula porque las personas, por ejemplo, que no se podían conectar quizás después en algún momento, cuando tuvieran señal o algo pudieran descargar o ver estas cápsulas más cortitas, quizás más informativas de lo que habían (...) de la información que habían entregado en las capacitaciones. Entonces se trabajó con eso se le pidió a la consultora que se licita, el poder realizar estas cápsulas como con información de los cursos que se estaban implementando (Encargada Nacional del programa – Dirección Nacional de CONADI)

En contraste, pese a los esfuerzos y posibles adaptaciones, la más reciente ejecución y evaluación indicó que el programa no había logrado un impacto significativo en la población objetivo (DIPRES, 2022). Además, aunque el programa busca tener una cobertura regional, no todas las comunas de la región de La Araucanía han tenido beneficiarias desde su apertura regional en 2019 (ver tabla 2).

Por ejemplo, comunas con altos niveles de pobreza multidimensional, como Chol Chol y Galvarino, no han tenido beneficiarias en ciertos períodos, lo que da cuenta de esfuerzos insuficientes que permitan cumplir con el alcance regional propuesto en la formulación del programa.

Respecto a la selección de beneficiarias, mientras algunos profesionales argumentan que el bajo número de participantes por comuna es insatisfactorio y apunta a desafíos administrativos, otros sostienen que no se priorizan comunas, sino proyectos, seleccionando a aquellos con mejores puntajes sin considerar su origen geográfico.

No se priorizan comunas, se priorizan proyectos (...) de hecho ni miramos de qué comunas están quedando, simplemente los mejores proyectos, los mejores puntajes, sin saber quién son o de qué comuna son (Profesional de Apoyo – Subdirección Nacional de CONADI).

El tan poco número de beneficiarias, ni siquiera alcanza para dos por comuna alcanza para una y en algunos casos dos, pero (...) en una comuna, una persona beneficiaria es muy poquísimo o sea, no representa, no es significativo, entonces probablemente sí hubo postulación, pero hay situaciones que tienen que ver con lo administrativo, por ejemplo, las bases (Profesional de Apoyo – Dirección Nacional de CONADI)

En vista de lo anterior, una estrategia que hubiera sido fundamental durante el transcurso de la pandemia era garantizar que no existieran comunas sin beneficiarias. Es decir, sin mujeres mapuche de zonas rurales con la oportunidad de desarrollar sus proyectos. Esta medida hubiese requerido la implementación de estrategias proactivas y eficientes para llegar a cada comuna y respaldar adecuadamente a estas mujeres en sus emprendimientos. Sin embargo, este apoyo ha sido deficiente por parte de la institución. Al respecto, se observa que las y los profesionales son conscientes de algunas falencias en la implementación y los desafíos pendientes con las mujeres mapuche de la región.

Tenemos mucha demanda insatisfecha de personas (...) muchas postulaciones (...) y de hecho no llegamos ni a un 1% de la capacidad que tendríamos que cubrir (Profesional de Apoyo – Subdirección Nacional de CONADI).

De acuerdo con lo revisado, es importante hacer hincapié en la coherencia que debe existir en la implementación de enfoques interseccionales, pues resulta esencial para abordar adecuadamente las desigualdades en todas sus dimensiones. Además, hay que considerar la adaptabilidad a contextos cambiantes o a desafíos inesperados, como ha sido la pandemia.

Tabla 2. Beneficiarias por comuna y año durante cobertura regional 2019-2022

Comuna	2019	2020	2021	2022
Angol	1	1		3
Carahue	1	5	4	
Chol Chol	1		3	2
Collipulli	1	1	1	
Cunco	3	4	1	1
Curacautín				
Curarrehue			1	5
Ercilla	2		1	2
Freire	1	3	4	5
Galvarino				7
Gorbea	1			
Lautaro	1			4
Loncoche	1	1		1
Lonquimay		1	3	
Lumaco	1	1		
Los Sauces			2	
Melipeuco	1	1	2	2
Nueva imperial	3	2	4	4
Padre las casas	3	14	6	6
Perquenco	2	1	2	2
Pitrufquén			1	1
Pucón		2	2	3
Saavedra	6	5	3	7
Purén		2	1	
Temuco	4	2	5	1
Teodoro Schmidt	3	2	1	2
Traiguén		4		
Toltén	1		1	
Vilcún	3	3	7	1
Villarica	3		33	7
Total	43	55	88	66

III Discusión

Es clave entender que la interseccionalidad no debe tratarse como un enfoque secundario o algo sujeto a variabilidad. Debe ser un componente esencial en la toma de decisiones y la planificación de programas públicos. Cualquier inconsistencia en su aplicación podría llevar a que ciertos grupos continúen enfrentando desigualdades persistentes y no reciban las intervenciones adecuadas por parte de las instituciones. Por lo tanto, se requiere una integración de la perspectiva interseccional que sea coherente y consistente en todas las etapas de las políticas públicas.

El marco teórico apoyado por Crenshaw (1989), resaltó la interseccionalidad como una herramienta crítica para comprender múltiples formas de opresión y discriminación. Los resultados de la investigación demuestran que, efectivamente, hubo una fluctuación en la aplicación de este enfoque en las etapas de la política pública. Tal como Collins (2000) afirma, las políticas que no consideran la interseccionalidad pueden perpetuar sistemas de desigualdad. A la vez, este parecer se refleja en la situación observada en algunas comunas que quedaron sin beneficiarias a pesar de la evidente necesidad de redoblar esfuerzos dada las condiciones socioeconómicas y el contexto mayormente desfavorable para las mujeres mapuche que habitan en dichos territorios.

La literatura, específicamente Young (2001), enfatiza la justicia distributiva y cómo es fundamental para garantizar el acceso equitativo a los recursos. A pesar de este principio, algunas comunas mostraron una distribución desigual en la asignación de beneficios y el alcance de oportunidades para las mujeres de la zona.

Como un aspecto no previsto en la definición del problema, se observan los efectos de la pandemia; mientras que el marco referencial no se centró específicamente en situaciones de crisis, los resultados de esta investigación sugieren que la pandemia amplificó las deficiencias existentes en la distribución de recursos y oportunidades. Esta observación respalda las afirmaciones de Davis (2008) sobre cómo las crisis pueden exacerbar desigualdades preexistentes.

Dadas las lecciones aprendidas durante la pandemia, sería relevante investigar, tal como propone Haraway (1991), la forma en la cual las intervenciones institucionales pueden adaptarse y ser más inclusivas, en este caso en la época post-pandemia. Una hipótesis derivada podría ser que ciertas comunas, debido a características sociodemográficas o culturales específicas, enfrentan mayores desafíos para acceder a beneficios. Esto se alinea con las teorías de Fraser (2003) sobre la justicia redistributiva.

Un aspecto fundamental es que la interseccionalidad no garantiza por sí sola la efectividad de la política pública. Lo anterior, coincidiendo con la perspectiva de Rodó Zarate (2021), pues la interseccionalidad no puede explicarlo todo. En este sentido, se observa que representa un desafío significativo para las instituciones ejecutoras que eligen incorporar este enfoque requiriendo mayores esfuerzos y compromisos institucionales.

En términos generales, los hallazgos permiten recalcar la urgencia de implementar un enfoque interseccional en la planificación y ejecución de programas públicos, más aún en tiempos de crisis. La desigualdad observada entre comunas reitera la necesidad de refinar estrategias institucionales y equipos ejecutores proactivos/as que respondan adecuadamente a circunstancias de crisis. A medida que avanzamos, es imperativo basar futuros esfuerzos en la vasta literatura sobre justicia y equidad, asegurando que las políticas y programas no sólo sean reactivos, sino también inclusivos y adaptativos a las diversas circunstancias.

IV. Conclusiones

La coherencia y consistencia en la aplicación de enfoques interseccionales son esenciales para abordar las desigualdades de manera efectiva. La investigación ha subrayado la importancia de aplicar un enfoque interseccional que se articule de forma sustantiva en las diversas etapas de política pública, entendiendo que esta perspectiva permite una comprensión más amplia y profunda de las múltiples formas de discriminación y desigualdad que pueden enfrentar posibles beneficiarias, entre ellas mujeres mapuche de zonas rurales.

La pandemia de COVID-19 no sólo exacerbó las desigualdades existentes, sino que también reveló las falencias y carencias en la asignación de recursos y apoyo a diversas comunas. Es esencial que las políticas públicas estén preparadas para responder adecuadamente a desafíos inesperados, garantizando que ningún grupo quede desatendido cuando se requiere redoblar esfuerzos institucionales.

La equidad en la distribución de beneficios entre comunas es un pilar de la justicia social. Esta investigación ha mostrado que existen disparidades en la forma en que se distribuyen los beneficios, lo que subraya la necesidad de políticas más inclusivas y justas.

Las instituciones deben ser proactivas y adaptativas, especialmente en tiempos de crisis. A medida que las sociedades evolucionan y enfrentan desafíos cambiantes, es esencial que las políticas públicas no sean continuamente reactivas, sino más bien prospectivas, anticipando las necesidades futuras y asegurando que se aborden las desigualdades desde su raíz.

V. Bibliografía

- Arenas Caruti, D. (2021). "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Baltà, J., Guizzo, G., y Mestres, À. (2022). La incorporación de una perspectiva interseccional a los equipamientos culturales de proximidad: identificación de ámbitos prioritarios. *Debats. Revista de cultura, poder y sociedad*, 136(2), 61-76. DOI: <http://doi.org/10.28939/iam.debats-136-2.4>.
- Busquier, L. (2018). ¿Interseccionalidad en América Latina y el Caribe? La experiencia de la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora desde 1992 hasta la actualidad. *Con X* (N.º 4), ISSN 2469-0333. <https://doi.org/10.24215/24690333e023>
- CASEN (2015). Situación de la Pobreza en Chile https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2015/CASEN_2015_Situacion_Pobreza.pdf
- CASEN (2017). Situación de la Pobreza. Síntesis de resultados https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2017/Resultados_pobreza_Casen_2017.pdf
- Cejudo, G., y Michel, C. (2016). Coherencia y políticas públicas: Metas, instrumentos y poblaciones objetivo. *Gestión y política pública*, 25(1), 03-31.
- Collins, P. H., & Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Coll-Planas, G., Solà-Morales, R., y García-Romeral, G. (2021). Aplicación de la interseccionalidad en las políticas y servicios de igualdad y no discriminación: reflexiones críticas y recomendaciones. Institut de Drets Humans de Catalunya.
- CONADI (2023). Carta N° 385 da respuesta a Folio N° AI002T0010875
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: a black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory, and antiracist politics, *University of Chicago Legal Forum*, núm. 140, pp. 139-167.
- Curiel, O. (2014). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. En: I. Mendia, M. Luxán, M. Legarreta, G. Guzmán, I. Zirion y J. Azpiazu (eds.), *Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 45-61). Bilbao: Hegoa.
- Davis, A. (2008). A vocabulary for feminist praxis: On war and radical critique. *Feminism and war: Confronting US imperialism*, 19-26.
- DIPRES (2019). Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública. Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado
- DIPRES (2020). Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública. Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado
- DIPRES (2021). Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública. Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado
- DIPRES (2021). Informe de detalle de Programas Sociales Evaluación Ex Ante - Proceso Formulación Presupuestaria
- DIPRES (2021). Evaluación ex ante - Proceso Formulación Presupuestaria 2021- Programa Reformulado - Versión: 3. Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado. http://www.dipres.cl/597/articles-212557_doc_pdf1.pdf
- DIPRES (2022A). Monitoreo y Seguimiento Oferta Pública. Kume Mognen Pu Zomo - Calidad de Vida y Autocuidado
- DIPRES (2022B). Evaluación Sectorial de Apresto Laboral para Mujeres. Informe Final. Departamento de Evaluación y Transparencia Fiscal. Santiago, Chile.
- Fraser, N. (2003). La justicia social en la era de la política de identidad: redistribución, reconocimiento y participación. *Revista de Estudios Sociales*, 10(2), 60-77.
- Forstenzer, N. (2022). Políticas de género y feminismo en el Chile de la postdictadura (1990-2010). Santiago de Chile: LOM Ediciones.
- Gigena, A. (2018). Mujeres-Indígenas y decisiones políticas. Alcances y limitaciones de la institucionalización indígena y de género en Chile. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*. 6. 390-422. 10.32870/lv.v6i48.6793.
- dirigidas a mujeres indígenas en Chile: los casos de CONADI y SERNAM. *Perspectivas de Políticas Públicas* 7(14): 323-346.
- Guzmán, V., (2001). La institucionalidad de género en el Estado: nuevas perspectivas de análisis. Serie Mujer y desarrollo N° 32, CEPAL. pág. 1-40.
- Hankivsky, O. (2012). An Intersectionality-Based Policy Analysis Framework. In Institute for Intersectionality Research and Policy. Simon Fraser University.
- Haraway, D. (1991). *Simians, cyborgs, and women: The reinvention of nature*. New York: Routledge.

- Herrera, C. y Duhaime, B. (2014), "La pobreza de las mujeres indígenas en México. Una intersección de discriminaciones en las políticas de Estado", en *Debate Feminista*, vol. 49, México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- INE (2017). Síntesis de resultados del CENSO 2017. <http://www.censo2017.cl/descargas/home/sintesis-de-resultados-censo2017.pdf>
- Jiménez Rodrigo, M. L. (2022). Políticas de igualdad de género e interseccionalidad: estrategias y claves de articulación. *Convergencia*, 29, e17792. Epub 19 de septiembre de 2022. <https://doi.org/10.29101/crcs.v29i0.17792>
- La Barbera, M.C. (2016). Interseccionalidad, un "concepto viajero": orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Interdisciplina* 4, n° 8. 105-122
- Lerner, G. (1990). *La creación del patriarcado*. Barcelona: Crítica, D.L.
- Lombardo, E. & Verloo, M. (2009). *Discursive Dynamics in Gender Equality Politics: What about 'Feminist Taboos'?*. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1350506809359562>
- Lombardo, E. & Rolandsen, A. (2012), "Framing gender intersections in the European Union gender equality policies: What implications for the quality of policies?", en *Social Politics*, vol. 19, núm. 4, Reino Unido: Oxford Academic.
- Martínez-Palacios J. (2017). Exclusión, profundización democrática e interseccionalidad. *Investigaciones Feministas*, 8(1), 53-71. <https://doi.org/10.5209/INFE.54827>
- McCall, L. (2005). "The complexity of intersectionality", en *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, vol. 30, núm. 3, Estados Unidos: University of Chicago Press.
- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género (2023). *Cuarto Plan de Igualdad Entre Mujeres y Hombres 2018-2030*. Santiago, Chile.
- Parmar, P. (2012). *Feminismos negros: la política como articulación*. En M. Jabardo Velasco (Ed.), *Feminismos negros* (pp. 13-29). Madrid: Traficantes de sueños.
- Parra, F. (2018). La potencia de los feminismos latinoamericanos para una ruptura epistemológica con el universalismo eurocéntrico del feminismo hegemónico: Críticas desde el margen. *RLCIF* n° 3.
- PRODEMU (2022). *Desigualdades socioterritoriales en la Araucanía: Alcances, límites y posibilidades de la oferta programática de PRODEMU*. Dirección de Estudios de PRODEMU. Santiago.
- Purdie-Vaughns, V. & Eibach, R. (2008), "Intersectional invisibility: The distinctive advantages and disadvantages of multiple subordinate-group identities", en *Sex Roles*, vol. 59, núm. 5-6, Estados Unidos: Springer.
- Rebolledo, J. y Galaz, C (2022). *Interseccionalidad: Aspectos conceptuales y recomendaciones para las políticas públicas*. Dirección de Estudios de PRODEMU. Santiago.
- Rivera, M. y Barrientos, M. (2018). Políticas públicas, violencia contra las mujeres y la difícil construcción de una adecuada respuesta. Algunas reflexiones en clave feminista desde Chile. En Arce Riffo, J. (Ed.). *El Estado y las Mujeres: El Complejo Camino Hacia una Necesaria Transformación de las Instituciones* (pp. 269-305) Ril editores.
- Rodó-Zárate, M. (2021). *Interseccionalidad. Desigualdades, lugares y emociones*. Editorial Bellaterra.
- Romero, C. y Montenegro, M. (2018), "Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional", en *Psicoperspectivas*, vol. 17, núm. 1, Chile: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- Tuhiwai, L. (2008), *Decolonizing Methodologies: Research and Indigenous Peoples*, Malasia, Zed Books.
- Valdés, T. (2011). La participación política de las mujeres en Chile: una mirada histórica. *Revista de Estudios Feministas*, 19(2), 479-502.
- Verloo, M. (2006), "Multiple inequalities, intersectionality and the European Union", en *European Journal of Women's Studies*, vol. 13, núm. 3, Inglaterra: Sage.
- Verd, J.M. y Lozares, C. (2016). *Introducción a la Investigación Cualitativa. Fases, Métodos Y Técnicas*. Editorial Síntesis. Madrid, España.
- Viveros Vigoya, M. (2023). *Interseccionalidad. Giro decolonial y comunitario*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Amsterdam: TNI Transnational Institute.
- Young, G. N., Gamst, G., Meyers, L. S., Der-Karabetian, A., & Grills, C. T. (2021). Does African American women's racial identity mediate gendered racism on anticipated relationship threat?. *Journal of interpersonal violence*, 36(19-20), 9749-9769.

